# DIARIO DE LA TARDE,

## COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,824] BUENOS-AIRES, JUEVES 27 DE JULIO DE 1837. [PRECIO 3 rs.

**EL DIARIO DE LA TARDE**
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
*De Plaluza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.


*Estractos de periódicos estrangeros.*

## ESPAÑA.

### CORTES.

*Discurso del Sr. Olózaga en la Sesion del 6 de Abril.*

El Congreso espera sin duda con impaciencia el término de esta discusion, puesto que ya ha pedido algun señor diputado que se haga la pregunta de si está suficientemente discutido; pero como el reglamento exige que sea igual el número de diputados que hablen en pro que el de los que hablen en contra, por esta razon no puede la comision dejar de defender el artículo, y voy á molestar por algunos momentos al Congreso.

Si en todas las cuestiones que se ventilan en este Congreso hay detenimiento, juicio y suma prudencia, en esta presente parece que todos sentimos lo sublime y lo santo de la materia que tratamos. Eso hace doblemente dificil mi posicion, tanto más cuanto que tengo que combatir á algunos señores diputadas brevemente y con alguna mas estension al Sr. Lopez, que á las galas del decir, que todos reconocemos, ha unido una esquisita erudicion. No me será dado seguir paso á paso á S. S. en la reseña histórica que ha hecho, ni creo debo entrar en la impugnacion de las doctrinas de S. S. en contestacion al discurso del Sr. Arguelles; no podria yo suplir su falta; pero no es tampoco necesario, porque el mismo Sr. Lopez ha dicho que el Sr. Arguelles usó de la exactitud que distinguen sus discursos. Prescindo por consiguiente, como puedo hacerlo en parte, de esa erudicion histórica, que no es indispensable en mi boca para ilustrar á las Córtes compuestas de personas de tanto saber; trataré de examinar sin embargo la cuestion con alguna profundidad, en cuanto me sea dado.

La impugnacion principal que se ha hecho al artícule es por suponerlo poco liberal, poco filosófico, poco avanzado respecto de la carrera del siglo. El pedir que se le añada al artículo tal como está lo que se ha solicitado por el gobierno de S. M., y lo que tambien han pedido algunos otros oradores que se le añada, el respeto á las opiniones religiosas de los que no profesen la católica, una garantía para poder manifestar esas mismas opiniones, es, señores, una cosa que á primera vista parece irresistible; pero examinándolo detenidamente observaremos: que ó se quiere nada mas que lo que suenan las palabras, esto es, la seguridad de todos los ciudadanos de no ser molestados de ninguna manera, sean las que quieran sus opiniones en materias de religion, y aun en puntos de moral y de política, ó se quiere otra cosa. Yo voy á tratar esta cuestion con mucha brevedad.

Yo creo que está probado que no puede en el estado actual de la sociedad española temer ninguno, ni nacional, ni estrangero el ser molestado por sus opiniones religiosas, sean las que fueren; y si se demuestra esto, ¿qué otra idea puede haber al pedir que se consigne este principio en el código fundamental? Si la idea no está, la consecuencia al menos es evidente que se toleren de hecho las opiniones contrarias á la religion católica; ¿y consignar esto en un artículo de la Constitucion á qué conduciría? Es bien claro, señores, despues de la tolerancia de hecho, la de derecho es un estímulo, es un fomento mayor á los que no profesan nuestra religion, para que un dia nos veamos en el caso de tener diversas religiones.

Yo hablo aqui como diputado y nada mas: yo miro la cuestion profanamente, y nada de cuanto diga puede ser ni debe tomarse en mengua de nuestra santa religion. Mirando asi la cuestion, ¿será un bien ó un mal que haya un dia en España mas que una religion? Esta cuestion es menester examinarla, porque el resultado será que habrá diversos cultos, diversos ministros, y por consecuencia diversos sectarios. Veamos pues si puede tenerse en el estado actual de la sociedad española, de su gobierno, de sus leyes políticas y civiles, ningun temor de ser molestado en este sentido. Si tuviera yo el escrúpulo mas remoto, mas infundado, el temor mas ligero de que pudiera llegar ese caso, ¿abogaria yo por que no se hiciera en el artículo una adicion que nos preservase á todos de ser molestados por nuestras opiniones? ¿Podrá creer eso nadie por poco que haya visto, que haya pensado sobre la materia? ¿Qué fundamento puede haber para creer que algun dia en el órden constitucional se moleste á nadie por sus ideas y opiniones religiosas?

El único que tiene alguna apariencia de razon es el que ha manifestado el Sr. Secretario de Gracia y Justicia, que se ha sostenido despues por el Sr. Lopez, y se ha indicado tambien por otros señores. Entre tantas leyes (se dice) entre tan diversos y tan complicados códigos como tenemos, hay algunas disposiciones contrarias á la libertad de las opiniones religiosas; y si no ponemos un artículo especial que anule aquellas disposiciones, quedan legalmente en pie, y posible su aplicacion. Esto, señores, en parte es inesacto, y en parte no tiene la fuerza que se cree.

Las Córtes habran observado que en el artículo no se dice que la religion católica es, ni ha sido, ni será ni dejará de serlo de la nacion española; no se manda nada; no se prescribe que los españoles tengan esa religion. Y cuando no mandamos nada, ¿cómo quedarán vigentes las leyes que contrarían á un precepto que no existe?

Si no se dice que los españoles tengan esta religion en la Constitucion, pues que el orígen de las leyes civiles, administrativas y penales ha de ser el pacto fundamental, el acta constitucional, ¿cómo podrán tener valor nunca esas leyes en contra de un precepto que no consignamos aqui? ¿Qué son las penas? ¿Son otra cosa que la sancion de las disposiciones legales? Pues si no hay disposicion legal ninguna, ¿cómo ha de haber pena? Ademas que aunque no se diga esplícitamente en las constituciones que dejan de existir las leyes contrarias á su espíritu, porque no es posible decir esto, ni corresponde á un breve y solemne código fundamental; es conocido en todos los siglos que cuando se hace una ley fundamental todas las leyes contrarias en su espíritu dejan de existir de una manera irregular, sensible, pero saludable.

Si de las consideraciones legales pasamos á los medios prácticos de mirar la cuestion positivamente, volveremos la vista á lo que ha sucedido no solo en los pocos años que llevamos de nuestra naciente libertad, sino aun en los mas odiosos del despotísmo, en los que la teocracia se unió con el poder para hacer mas pesado su yugo. ¿Se creyó bastante fuerte el clero para ejercer por si solo la persecucion que dictaba, que provocaba en los otros y que nunca le satisfizo? ¿Creyó que podria por si propio consumar la obra de su persecucion? No señor: se acudió á la policía, á los medios que proporcionaba la jurisdicion civil, á eso tuvo que reducirse, porque la opinion es mas fuerte que todos los gobiernos, y mas fuerte cien veces que el despotísmo, cuando quiere contrariar la marcha de los siglos.

Pues si en esa década ominosa tuvo que cubrirse con la máscara de la política; si en vez de decir: ese es herege, quemémosle, tenian que decir: ese es negro, ahorquémosle; y en esto no trato de inculpar á tantos dignísimos ministros del santuario como han sabido cumplir su mision de paz; si la parte del clero que fué como lo era intolerante y perseguidora, fué entonces impotente, y la esperiencia misma lo demuestra, ¿creemos que ahora podrá algo mas estando abierta esta tribuna y siendo libre la prensa, y existiendo tantos medios de manifestarse la opinion? ¿Creemos que podrá hacerlo ahora cuando tuvo que respetar ó al menos disminuir sus estragos en la época que fué mas fuerte?

Señores, los hechos nos pueden tranquilizar. Las leyes no pueden servir de obstáculo para que votemos el artículo tal como está. Se han citado algunas de nuestras leyes y todavia podrian citarse otras como existentes. ¡Qué! ¿no estan en nuestros códigos las leyes que mandan atravesar la lengua á los testigos falsos, arrancar los dientes y mutilar á otros? Sin embargo, no ha habido ni fiscal que pida estas penas ni juez que las imponga. Pues si las leyes vigentes en nuestros códigos quedan en desuso como si no existieran, ¿qué diremos de las leyes que no tienen ya ni ministros que las cumplan ni medios de llevarlas á egecucion? Yo creo que está bien tranquilo el ánimo de los señores diputados en esta parte, y si algo faltase para darles esa tranquilidad yo me valdria de una especie indicada por el Sr. Lopez. Dice S. S. que por ciertas leyes y ciertas disposiciones todos los que estamos aqui reunidos seriamos considerados como hereges. Sin embargo ni nada se nos conoce ni nada obsta esto para votar con la tranquilidad y buena fé que reconozco en S. S. y en todos los demas.

Si para que los españoles vivan tranquilos cualquiera que sea su opinion particular sobre dogma, sobre disciplina y sobre puntos de cualquiera especie que sean de religion, si para esto no se necesita que se haga esa adicion que se solicita; consideremos cual podrá ser el resultado de consignar en el artículo este principio. Señores, yo no condeno la opinion de nadie que crea que puede convenir un dia que existan en España varias religiones. Tratando la cuestion legislativamente con independencia absoluta de la variedad de religiones, es opinion que puede sostenerse, y que tiene muchos partidarios en España y en otros paises, y que como profesada de buena fé yo voy á impugnarla.

El hecho es seguro que de respetar estos principios y de darles lugar en la Constitucion, ó no servirán de nada ó servirán solo para fomentar cultos y sectas nuevas. ¿Y esta es cosa que debemos desearla? ¿es cosa que puede hacerse? Señores, yo voy á confesar que he pasado por esas opiniones, y aunque mis años no sean muchos he tenido que reconocer mi error. A mí me sedujeron las obras escritas en el siglo anterior por personas, que indignadas de las tropelías que se habian cometido á nombre de la religion apoyaban esta idea; pero á pesar de estas opiniones, fruto de este siglo llamado filosófico, seriamos nosotros muy poco prudentes, ó no lo seriamos nada sino tratáramos de adelantar algo mas. Me sedujeron é indignaron mi alma, como sucede á todo hombre bien organizado, los efectos de la tiranía con que veia que se trataba de oprimir la libertad del pensamiento; y el recuerdo de tantas víctimas como habian sido sacrificadas, me hacia desear que llegase el momento en que se pusiera un término, aunque jamas pensaba tener la ocasion de influir en que se hiciera ó no se hiciera una cosa entonces tan deseada; y me entusiasmaba la idea de que hombres de opiniones no solo diferentes, sino hasta contrarias, vivieran como hermanos.

El objeto de mi mayor curiosidad era conocer á los judíos, verlos en sus sinagogas, en sus templos, observar sus ritos, ver cuantas sectas antiguas y modernas se formaban, y cómo vivian estos individuos tranquilamente al parecer en las naciones de Francia ó Inglaterra que recorrí.

Esto me sedujo y volví algun tanto á mis primeras ideas, y decia yo con placer; en un mismo pueblo viven hombres que creen en diferentes dioses, que le piden en diferentes idiomas su bien y salvacion, q' se postran de diversas maneras. Mas: viven familias en q' el padre piensa de un modo y el hijo de otro: q' se separan para ir á sus respectivos cultos divinos. Visto esto asi volví algun tanto á mis primeras ilusiones; pero señores, esto no es mas que ver las apariencias de las cosas: esto no es mas que alucinarse por las esterioridades. Lo confieso paladinamente.

Apenas profundicé un poco en el conocimiento de estas diferentes sectas y de sus efectos, ya respecto á los hombres en particular, ya respecto á las familias, ya respecto á los pueblos y á las naciones, conocí que uno de los mayores males que les aflige es la libertad de creencias, y me fecilité y me felicito porque en España tengamos esta unidad de opiniones, que desearia que no se perdiera jamas.

Señores, si importa tanto para que formemos un todo compacto; si importa tanto para que seamos verdaderamente libres que nos uniformemos en las materias mas esenciales de moral y de gobierno; ¿cómo no ha de importar que tengamos esta uniformidad misma en lo que se hace sentir á todas horas, en todas las ocasiones de la vida y en todas las clases de la sociedad? No hay hombre, señores, sea cualquiera su nacimiento, sea cualquiera su educacion y el género de vida que haya tenido, que no se halle en la necesidad de tener una creencia conforme con la de los demas, ó que el que tenga el calor ó capricho de formarse. Se pasan señores los placeres de la vida: se pasan las satisfacciones del mando: se pasan las distracciones de la juventud, y se llega á disfrutar los consuelos de la razon y de la edad madura; pero en todas esas situaciones hay momentos en que el hombre se recoge dentro de sí mismo, que conoce que no se basta á sí propio, y que se juzga mejor que le juzgan los demas hombres. Entonces sentimos la necesidad de la contemplacion mas ó ménos, segun el caracter de cada uno; pero prescindiendo de lo que esperimentan en este caso los individuos, ¿quién no conoce, quién no ha visto lo que sienten las familias en las desgracias, sobre todo en las desgracias, para las cuales es un consuelo la parte sublime y trascendental de la moral? ¿No vemos la ventaja inmensa que nos proporciona nuestra religion en las desgracias? ¿No vemos cuando aflige un gran mal á una familia toda reunida pedir un mismo remedio, toda ella encontrar un consuelo de una misma especie, toda ella pedir á un Dios por la salud de un padre, que va tal vez á desaparecer y á dejarla sumida en la horfandad? Y estos consuelos ¿cómo se estenderian á todos estos individuos si profesasen diferentes religiones? Lo que es motivo de consuelo; lo que es causa de union y de buena armonía en todas las familias; lo que si les falta el padre servirá para hacerles mas llevadera esta desgracia; ¿en qué se convierte, señores, en esas naciones que yo envidiaba en otro tiempo porque hay diversidad de religiones?

La desunion se aumenta, la armonía se pierde, y cuando el uno cree que el padre se salva por los consuelos de la religion que ha invocado, otro hijo de diferente creencia siente mas la perdicion de su padre que su pérdida temporal. ¡Y qué fácil es, señores, conocer los malos efectos de esta diversidad de modos de pensar, de esta diferencia de cultos! Pero estendamos mas el circulo, y se aumentarán las consecuencias.

Consideremos un pueblo mas ó ménos numeroso. Señores, el ser regidos por una autoridad, al vivir con unas mismas costumbres, el tener unos mismos intereses, forman y deben formar la felicidad de los hombres. Si á esto se añade la unidad de sentimientos, un afecto recíproco que se siente mejor que se esplica, y mas aún si se sale del pueblo que uno ha habitado; ¿cómo podrá vivirse en ellos de esta manera; formar un todo homogeneo cuando sus habitantes vayan á diferentes templos y tengan diferentes religiones? Pensemos en los pueblos de España, y verémos como son causa de conservar sus relaciones, de formar sus afectos, y de aumentar sus amistades, la concurrencia al templo y la observancia de las funciones religiosas.

Y no solo mirándolo bajo este aspecto, no solo contemplando las prácticas religiosas, sino aún considerándolo de otro modo, veamos, señores, como se une la religion con las costumbres, y como es inseparable de ella, y por consiguiente, para que esto produzca ventajas á la sociedad es preciso que sea aquella una sola.

Por nuestras leyes restrictivas, por nuestro gobierno tímido y desconfiado, como debia serlo en los siglos anteriores, por la injusticia que ejercia, por preocupaciones y malas teorias de administracion se ha restringido esta facultad de reunirse los hombres, y estas restricciones y las penas que les han acompañado han debilitado este uso que tienen todos de reunirse los dias en que dan treguas á sus tareas para gozar en el campo y disfrutar el descanso de sus trabajos. Vemos, señores, como á falta de fiestas populares, como á falta de fiestas cívicas que un gobierno sombrío y desconfiado no podia permitir, han encontrado los hombres un medio de hacerlo al cumplir con ciertos deberes religiosos. ¿Qué son, señores, nuestras romerías, nuestras cofradías? ¿Qué son todos los actos, por los cuales los hombres se juntan por un motivo religioso de que prescinden al fin sin ofensa de la religion? Pensemos lo que sucedería en un pueblo de España, si en vez de seguir todos unidos al celebrarse el santo ó patron del pueblo, pensemos, señores, qué sucedería si hubiese diferencia de creencias y unos fuesen á solazarse con ese contento que inspiran tales funciones, si supieran que habia otros que quedaban en el pueblo, si no descontentos al ménos indiferentes por aquella funcion.

Si queremos, señores, que los pueblos se uniformen lo posible en opiniones; si vemos que se dividen como tienen que dividirse por opiniones políticas; si se dividen segun sus intereses, segun sus clases, segun sus profesiones; ¿no seria un mal inmenso el que aumentásemos á esos motivos de division uno mas fuerte, que la historia nos presenta con toda claridad como es la diversidad de religiones? ¿Qué seria de nosotros en la actualidad misma, si defensores unos nada mas que del absolutismo y de ciertos principios lo fueran al mismo tiempo de opiniones religiosas? ¿Qué esperanza podriamos tener de concluir pacíficamente esta guerra, cuando nuestras armas victoriosas aniquilen las fuerzas del absolutismo? ¿No podriamos creer que jamás se estinguiria la lucha que deseamos y que esperámos ver terminada? Mezclemos, señores, principios religiosos á la division política en que nos hallamos, y ¡pobre España entonces!

Por otra parte, ¿á qué vendria, señores, el consignar un artículo que no se necesita para la seguridad de los ciudadanos, y que seria en estremo peligroso para el porvenir de España?

Los legisladores serian bien pocos prudentes, sino se aprovecharan de lo que mas necesitan, que es la union.

Yo compadezco, señores, á los que tienen que legislar en paises donde hay diversidad de creencias. Es sabido, y lo han demostrado los hombres mas profundos en religion y en historia para que no dudemos, es sabido, señores, que las leyes políticas, que las civiles, las penales, las administrativas, todas las leyes de toda especie deben merecer la aprobacion, la opinion de la mayoría de una nacion. Y ¿por qué? Porque hay ciertos principios en los hombres que conviene conservar y aun fomentar de hecho, y porque hay otros que convienen restringir.

Nosotros por fortuna tenemos una religion que se hermana con las instituciones libres, que no hay otra ninguna, de ninguna especie, que sea tan favorable á la libertad como la religion de Jesucristo; y á ella se debe, señores, en gran parte el que no fueran tan duras las instituciones de los siglos pasados: á ella se debe el que se templase su rigor y hubiera una unidad de sentimientos, que fuera de la religion no sé en donde se hubiera encontrado, porque estaba muy lejos todavia el siglo de la filosofia y de la ilustracion.

Hay en esta religion, considerada simplemente como he dicho antes, porque no me atre-

veria á hacerlo de otro modo, que como profano, ni seria propio de este lugar, hay principios que predican; que aconsejan la igualdad de los hombres. Ninguna otra religion la iguala á esta.

Por esta religion nuestra vemos, señores, que los hombres á pesar de su nacimiento y riqueza disminuyen su poder activo y eficaz, y hasta los reyes se muestran iguales á los demas hombres. Es bien sabido que los reyes católicos de España ejercen ciertos actos de piedad muy religiosos: han lavado los pies á los pobres mas pobres que ¡se! les han presentado. Señores, ¿se puede persuadir nadie que esto podria suceder en un pais en que hubiera diferentes creencias? Alli seria un acto privado de devocion; pero en España ¿qué significa ese tributo? Lo es á toda la nacion, cuando toda ella profesa la religion. ¿Y perderemos esta prerogativa que humanizando á los reyes nos da la religion en favor de la libertad?

¿Perderíamos nosotros este grande ejemplo que recuerda á los reyes que son como todos los demas ciudadanos? Y la recomendacion, señores, que hace nuestra religion de la pobreza, recomendacion que si fuese precepto convendria restringir por las leyes (*sensacion*) Señores, aun cuando parezca estraño este modo de discurrir, yo lo considero importante. ¿No es, señores, este un medio de hacer que se estimen los hombres por lo que son y no por lo que valen materialmente? Pues yo pienso, comparando hombres con hombres, los de España con los de Francia é Inglaterra, que acaso debemos á los principios de nuestra religion el que no se haya establecido entre nosotros la aristocracia de la riqueza de una manera tan perjudicial á la razon y tan ofensiva á la humanidad como se encuentra establecida en otros paises.

El fomentar el deseo de la riqueza por medio de las leyes civiles, no se necesita porque está en el ánimo de todos los hombres; el hacer lo contrario sin retraernos de lo que conviene al bienestar de las naciones y al engrandecimiento del comercio que multiplica los productos, contribuye al menos para que conozcan los ricos que solo por serlo no son mas que los pobres. Y esto, señores, lo sentimos en España parmariamente; no hay nacion en Europa en que se estimen los hombres por lo que son como en España: no hay nacion en que como aquí no sea denigrante decir: yo soy pobre. Hombres muy distinguidos, hombres muy respetados por su mérito y virtudes no han tenido reparo en anunciarlo, sin que se haya mirado entre nosotros esta circunstancia como capaz de menoscabar en lo mas mínimo su opinion.

Hay religiones, señores, que pintan la vida eterna como muy deliciosa y que la pintan como segura, pues ó no tienen infierno, ó no lo miran como cierto, ó solo como probable. ¿Con religiones de esta especie podrá el legislador imponer la pena capital en los delitos, con la seguridad de obtener el mismo fruto, los mismos efectos que se consiguen en España? No señor: porque al hombre que se le diga y crea que va al paraiso ciertamente, la muerte no le puede importa tanto.

Hay, señores, muchas consideraciones de esta especie, y yo molestaria al Congreso si hubiese de enumerarlas; pero es seguro que los legisladores deben tener presente los principios de la religion ó sus efectos para fomentar los que sean útiles.

¿Y qué es lo que pasa en paises donde hay mas de una religion? Cuando en una nacion se profesan diferentes, cuando son contrarias, ¿por qué intereses mirará el legislador? No podrá satisfacer á unos sin perjudicar á otros.

Considerada la cuestion bajo otro aspecto, ¿cuál es mas barato? ¿sostener un culto ó muchos? ¿Habiendo diversidad de cultos se podrá obligar á contribuir al que no profesa uno á los gastos del otro, escitando de este modo la odiosidad y rivalidad entre las diversas creencias? Esto, señores, daria lugar á lo que todos sabemos que sucede en los paises donde esto se verifica. ¿Y querremos nosotros legar un porvenir semejante á nuestros sucesores? ¿Querremos nosotros suscitar estas dificultades para tener que vernos envueltos en los trámites tan dificiles que traen consigo reformas de esta especie?

Interpretes de la razon y de la humanidad se dicen los que defienden que la libertad de las opiniones religiosas debe consignarse como artículo en la Constitucion. Es positivamente mejor, es mas brillante, es mas seductora, es mas satisfactoria suposicion, pero aqui, señores, no vamos á facinar al pueblo, no vamos á seducirle con nuevas teorías, con sentimientos filantrópicos: aqui vamos á hacer leyes positivas, de trascendencia suma, y no nos debemes desentender del estado de la nacion; hagamos lo que sea mas juicioso, mas patriótico, mas español; y lo será positivamente el que quede el artículo tal cual está, el que aparezca de una manera que no pueda jamas ofender á la libertad de las opiniones en estas materias, ni dar orígen ú ocasion á que en un dia se lamente España de las desgracias que pueden sobrevenirla de la pérdida de su unidad religiosa. Consideren bien los señores que todavia podrán insistir en la adicion propuesta á este articulo, que este no se presenta aqui como nuevo sino en el concepto de reforma del artículo constitucional.

Debe por lo mismo tenerse presente todo lo que no se encuentra en este y estaba en aquel; debe tenerse presente que aqui se suprime la prohibicion del egercicio de toda otra religion, que quiere decir que desaparece la intolerancia, y aunque nada hable de esta supresion el artículo que se discute, es contrario al anterior. En esta materia, señores, no debo yo estenderme mucho: hay ciertas razones que son mejor para sentidas que para esplicadas; pero yo hablo á la ilustracion de ciertos señores, á quienes me tomaré la libertad de recordarles un pasage de Tacito que deberá servir de satisfaccion á SS. SS.

En ciertas exequias fúnebres del tiempo del imperio romano, de que hace oportuna mencion el historiador Tacito, iban como era de costumbre los bustos de los antepasados de una matrona que se enterraba; y dejaron de ir, señores, por precaucion y por temor los de Bruto y Casio que no hubieran sido permitidos. El pueblo no ignoraba que debian ir allí: el pueblo sabia que debian distinguirse y encontrarse entre ellos; y dice aquel historiador con la profundidad y laconismo que todos reconocen en él, que al contemplar el pueblo los bustos de los antepasados, *refulgebant Brutus et Casius eo ipso quo non videbantur*. Véase la aplicacion que este dicho puede tener con respecto á la supresion de la parte del articulo á que aludo, conózcase que no puede decirse mas ni presentarse el presente sino como se ha hecho, gracias á la feliz inspiracion del Sr. Acevedo.

Por conclusion deberé responder dos palabras nada mas á las observaciones del Sr. Taracon. Quisiera S. S. que se añadiese á la palabra católica la de apostólica romana, y las razones tan comedidas con que lo ha pedido, los términos tan corteses con que las ha espuesto S. S. casi inclinan á la comision á que accediese; pero yo suplico á S. S. que considere q' aqui no hacemos declaracion de la religion, y que de hacerla en efecto deberia aparecer con todos sus títulos y con toda la solemnidad; aqui no se trata sino de consignar un hecho, y en la consignacion de los hechos debemos seguir la regla bien sabida y recomendada de todos, la de la brevedad.

Hay otra observacion de otro órden, que espero que en el juicio del Sr. Tarancon tendrá tambien alguna importancia. Se dice la religion católica que profesan los españoles. Este *que* determina completamente la religion católica con todos los atributos que la corresponden, dice cuanto se puede decir, porque claro es que la que profesamos es la católica, apostólica, romana.

Réstame contestar ó decir dos palabras sobre una observacion del Sr. Gonzalez Alonso. Dijo S. S. que si habiamos de esperar á que viniese de Paris, Lóndres, Berlin, Viena, S. Petersburgo ó de otra corte de Europa la tolerancia, ó la autorizacion para que nosotros sancionemos este principio. La comision manifestó en otra ocasion cuando se discutió la totalidad de este proyecto, y anteriormente cuando se trató de las bases, que bastaría que hubiese una influencia estraña para mirar con prevencion lo que por este medio se sugiriese, y no tiene necesidad de renovar las pruebas que tiene ya dadas de dignidad é independencia. Pero aqui puede decirse que si alguna influencia pudiera haber seria en sentido contrario del que ha hablado S. S.; porque es claro, señores, que á los gobiernos de diferentes naciones y religiones les debe convenir que sus súbditos puedan gozar aqui de todos sus derechos con toda estension y comodidad. Asi que lejos de tener aplicacion semejante especie, la tendría mas bien si aprobasemos lo que S. S. quiere.

Yo siento haber molestado por tanto tiempo á las Córtes con observaciones, algnnas tal vez inoportunas; pero la importancia y gravedad de la materia me ha obligado á abusar quizá de su indulgencia.

## ALEMANIA.

El gobierno del Gran *Ducado de Baden* ha consentido en la construccion de puentes entre su territorio y la Francia: uno seria establecido cerca de *Huningue* y otro frente á *Neuf-Brissack*. El ingeniero en gefe del departamento del alto *Rhin* ha recibido órdenes de ponerse inmediatamente en comunicacion con el de igual clase de *Baden*, y es de esperarse que muy pronto se dé principio à los trabajos que deben facilitar las comunicaciones entre ambos paises.

## DINAMARCA.

Una constitucion es universalmente reclamada de todos los puntos de la monarquia *danesa*; pero este voto espresivo de la mayoria encontrarà indudablemente grandes obstáculos. El partido contrario al progreso, habia inutilizado la ejecucion del empréstito negociable con la casa de Rotschild; y el gobierno no podrá salir con facilidad de su situacion actual sin recurrir à alguna grande operacion financista.

## GRECIA.

El capitan *Lesteri*, que salió de *Smyrna* el 21 de Marzo, trae la noticia, que muchos habitantes de *Hydra*, à consecuencia del terrible temblor de tierra esperimentado en aquella ciudad, se habian refugiado en Spezia. Refiere igualmente, que la isla de *Santorin* y sus habitantes habian sido sumergidos en el mar, sin que hubiese quedado ningun vestigio de este desastroso acontecimiento.

—Una nueva cuestion se habia suscitado entre el embajador ingles y el gobierno de Portugal, por haber arrestado al corresponsal del *Morning-Post* en Lisboa, con motivo de una cuestion entre este y un oficial del ministerio de la guerra. *Lord Howard de Walden* reclamaba con energia la libertad de su compatriota.

## INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

### Tablada del Sud.

Dia 17.

De la Magdalena ha conducido D. Eusebio Pabon 110 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez—28 á D. Felipe Sampallos, 31 á D Tiburcio Machao, 51 á D. Gerónimo Sampalle. Para abasto.

De Monsalvo ha conducido D. Baltasar Honores 51 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez—11 á D. Pedro Honores, 30 á Don Wenceslao Guarnes, 10 del introductor. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Luis Flores 48 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco—20 á D. Francisco P. Mota, 5 á Don Francisco Arce, 23 á D. Francisco Antonio Zotelo. Para abasto.

Dia 18.

De San Vicente ha conducido D. Nicolas Andana 18 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—2 á D. Estevan Santa Ana, 16 á D. Eduardo Valenzuela. Para abasto.

Dia 19.

De Chascomus ha conducido D. Felipe Gonzalez 26 cabezas, compradas por D. Francisco Saensvaliente, á el conductor. Para abasto.

De Chascomus ha conducido B leriano Dorao 200 cabezas, compradas por D. Francisco Saensvaliente, á D. Bernavel Saensvaliente. Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Justo Tunes 100 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente—62 á D. Lucas Arestigui, 26 á D. Bernardo Canales, 12 á D. Justo Videla. Para abasto

De Ranchos ha conducido D. Julian Fernandez 86 cabezas, compradas por D. Patricio Senturion, á D. Francisco Lopez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Juan Guzman 513 cabezas, compradas por D. Jonatas Dowrnes—316 á D. Juan N. Fernandez, 197 á D. Pedro Santillan. Para saladero.

Dia 21.

De la Magdalena ha conducido D Casiano Colares 64 cabezas, compradas por D. Manuel Colares, á D. Tomas Victor Correa. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Juan Maldonao 116 cabezas, compradas por el mismo, á D. Manuel Savedra. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Pedro P. Molin 90 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—45 á D. Manuel Romano, 45 á Pedro Garcia. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Gonzalez 179 cabezas, compradas por D. Martin Santa Coloma, á D. Manuel Campos. Para abasto.

Dia 22.

De Chascomus ha conducido D. Matias Fredes 83 cabezas, compradas por D. Candido Oromí, á D. Ramon Figueroa. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Juan Ibarra 834 cabezas, compradas por D. Jonatas Douwrnes, á D. José Herrera. Para saladero.

¡VIVA LA FEDERACION!

### MERCADO DEL OESTE.

*Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 26 y 27 de Julio.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 164 |
| Cueros de potro | 140 |
| Cueros de carnero | 904 |
| Arrobas grasa | 9 |
| Arrobas sebo | 24 |
| Arrobas crin | 51 |
| Arroba lana | 3 |
| Fanegas maiz | 163 |
| Fanegas cebada | 60 |
| Fanegas trigo | 30 |

¡VIVA LA FEDERACION!

### MERCADO DEL NORTE.

*Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 25 del corriente*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 15 |
| Cueros de carnero....(doc.) | 44 |
| Fanegas trigo | 142 |
| Arrobas grasa | 8 |
| Arrobas sebo | 9 |
| Arrobas cerda | 4 |
| Quesos | 58 |

¡VIVA LA FEDERACION!

### MERCADO DEL SUD.

*Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 25 y 26 del corriente.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 2028 |
| Cueros de caballo | 298 |
| Cueros de carnero.....(doc.) | 248 |
| Cueros de nutrias....(doc.) | 426 |
| Cueros de venado...(doc.) | 82 |
| Arrobas grasa | 15 |
| Arrobas sebo | 41 |
| Arrobas crin | 386 |
| Arrobas lana | 57 |
| Astas | 1038 |

¡VIVA LA FEDERACION!

### Mercado del Oeste.

*Trigo vendido hoy dia 27.*

148 fanegas, vendidas desde 31 pesos hasta 39 pesos 6 reales, segun su calidad regular y superior.

## ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 26.

DE HOMBRES.

| | |
|---|---|
| Entraron | 3 |
| Salieron | 8 |
| Muertos | 2 |
| Existentes | 240 |

## ESPECIES METALICAS.

| JULIO 27. | DE Ps. | DE rs. | A Ps. | A rs. |
|---|---|---|---|---|
| Onzas de rostro | 131 | | | |
| ——Pátrias | 129 | | | |
| Pesos fuertes | 8 | 3 | | |
| ——Pátrios | 8 | 1 | | |
| ——Patacones | 8 | 3 | | |
| Macuquino la de cordon | 8 | | | |
| Cortada | 7 | 4 | | |
| Fondos públic. del 6 (en trans.) | 54 | | | |
| Acciones de Banco. (sin dem.) | | | | |

Cambio sobre Inglaterra.. 6 peniques

## INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 25.

| | |
|---|---|
| D. Manuel Mendez, | Montevideo |
| Juan de Olivera Paranhos, | S. Borja |
| Fermin Chacon, con tropa de arria, despachada por Daract y hermanos, | Mendoza |
| José Zenon Taguada, | Entre-Rios |

DIA 26.
2.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| Da Isabel Lubo, 2 hijos, | Vacas |
| Josefa Garcia, una hija, | Montevideo |
| D. Enrique Lujan, | id. |
| Victoriano Yera, | Mendoza |
| José Serpa, con tropa de carretas despachada por D. Juan B. Moron, | id. |
| Emiliano Baz, | Tucuman |
| Luis Rizo, | id. |
| Francisco E. Gache, | Córdoba |
| Eusebio Frontera, con tropa de carretas, por D. José Maria de Agote, | id. |
| Juan Soteras, | Entre-Rios. |

DIA 27.
1.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| Da. Josefa Ruiz, 4 hijos, | Montevideo |
| Mananel de Lama, | id. |
| José Arias, | id. |
| Celedonia Silva, 1 hijo, | id. |
| Bonifacio Barrionuevo, | Santiago |
| Erasmo Lardapide, | Concordia |
| Juana Charles, | Inglaterra |
| Guillermo Macartuy, | Entre Rios |
| Angel de Arrarse, | id. |
| Cornelio Ferbor, | id. |
| Juan Y. Nañez, con tropa de carretas, despachada por Don Manuel I. Molina, | Córdoba |

## DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 27.

*á Pousel y Ca., Chacabuco* 13.
4 cajones zarazas.

*á Mosca Dunoyer y Vanni, Feder.* 83.
1 cajon arandelas de cristal y botellitas para vinagreras; 1 idem pendientes de feligrana de plata; 1 id. conteniendo dos cadenitas correspondientes á un collar y pendientes de feligrana, cadenitas de oro de feligrana y broches de plata; 6 idem sombreros de paja de Italia.

*á D. José Ortiz Basualdo Victoria* 35.
40 balas papel blanco.

*á D. Felipe Llavallol, Cangallo* 98.
98 botijuelas aceite; 12 balas papel; 10 pipas aceite; 12 barricas alpiste; 1 bolsa id; 4 cajones mármoles.

*á D. Juan B. Soriano, Belgrano* 51.
200 tercios yerba; 5 barricas almidon de mandioca.

## MARITIMA.

### ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Carmen de Goya*, patron Felipe Giliberti, de San Nicolas.

Lanchon *Pepa*, patron Antouio Oteros, de San Fernando.

Balandra *Hijito*, patron José Danero, de San Salvador.

Lanchon *Anima*, patron Vicente Dominguez, del Monte.

Lanchon *Federal*, patron Juan Bautista Sanguineti, de Santa-Fé.

Balandra *Socorro*, patron Valentin Santa Cruz, de Santa-Fé.

Balandra *27 de Septiembre*, patron Antonio Palomari, del Gualeguaychú.

Lanchon *San Manuel*, patron Antonio Gonzalez, del Monte.

## HA CERRADO REGISTRO.

Barca inglesa *Rubicon*, con destino á á Liverpool, despachada por sus consignatarios Juan Best y hermanos.—Cargadores:

Por los mismos, 102 fardos con 688 quintales garras, 88,000 huesos, 47 pipas con 40,752 libras grasa de potro, 49 pipas con 30 arrobas cada una grasa, 989 cueros vacunos salados, 95 fardos con 1500 arrobas lana,—de transito, 16 fardos cerda, 73 pipas sebo y grasa, 28 pipas grasa de potro, 23 fardos lana, 920 cueros vacunos, 65 toneladas huesos.

Por Macrakin y Jamieson, 17 fardos con 20 arrobas lana cada uno.

Por Parlane Macalister y Ca., 155 fardos con 3,300 arrobas lana, 25 y media pipas con 38 arrobas sebo derretido cada una.

Por Renie Macfarlane y Ca., 29 y media pipas con 40 arrobas sebo derretido cada una.

Por J. C. Smith, 13 pipas con 40 arrobas sebo derretido cada una.

## FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 27.

A D. Valentin Santa Cruz, 200 fanegas carbon—á D. Benito Dominguez, 5½ pipas agrio, 700 cañas—á D Domingo Gandulfo, 405 cueros vacunos, 178 arrobas cerda, 200 arrobas lana, 80 docenas cueros de carnero, 150 arrobas sebo, 800 astas, 40 fanegas cal, 6 sacos ceniza, 2 carradas leña, 128 onzas de oro, 71 pesos plata—á D Carlos Galo, 820 cueros vacunos, 119 arrobas grasa, 140 id. sebo, 30 id. cerda, 12 docenas cueros de carnero, 24 carradas leña, 280 astas, 6 cuero de bagual.

## BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MALAGA Y GENOVA—Polacra sarda *San Antonio*, el 30 de Julio á las 9

PARA LIVERPOOL—Barca inglesa *Rubicon*, el 29 de Julio á las 8.

PARA BREMEN—Barca *London Packet*, el 29 de Julio á las 9.

## BUQUES A LA CARGA.

### *PARA MONTEVIDEO.*

Saldrá el Sábado 29, á las 5 de la tarde, la goleta paquete oriental ☞LA ROSA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

*D. CARLOS GALEANO*
*ó con su Capitan.*

### *Para Montevideo.*

El Bergantin nacional *Rio de la Plata*, saldrá mañana Viérnes sin falta, si el tiempo lo permite. Admite pasegeros, para lo que tiene excelentes calidades Véanse con su propietario D. Gaspar Resa, calle 25 de Mayo No. 112
jl27 2p

### *Para Sandú y la Concordia,*

Saldrá para dichos destinos, al fin de esta semana ó al principio de la otra, la goleta paquete oriental LA LIBERTAD DE MAYO. Los señores qae quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades y el mejor trato que se pueda dar en esa carrera; para uno y otro pueden dirigirse á la calle de Cangallo núm. 97½. jl 25—4p

### *Para Valparaiso.*

El de primera clase, forrado y clavado en cobre A. 1. Bergantin ingles ANA Y MARIA, de 211 toneladas, su capitan D. José Wilson.

Recibe carga y pasageros, para dicho destino, y dará la vela dentro de muy pocos dias—sus comodidades para pasageros, son de las mejores que puedan desearse. Para tratar de flete ó pasage véanse con sus consignatarios Rennie, Macfarlane y Ca., calle de Potosí número 36.

ó con CARLOS R. HORNE,
*Corredor marítimo.*
jl 21— Calle de la Paz, No.51.

### *Para VALPARAISO.*

EL Bergantin ingles EUROPA, de 242 toneladas, A. I. forrado y clavado en cobre, actualmente descargando en el puerto de Montevideo, vendrá á Buenos Aires á cargar para dicho destino, siempre que se le proporcione cargar bastante. Ocúrrase á tratar á—

*Parlane Macalister y Ca.*
Calle de Federacion núm. 62.

### *For Liverpool.*

*The very fast sailing, Regular Trader, A. 1. British buil*
Brig THOMAS LEECH,
188 Tons Register,
Joseph W. Coull, Master.

*Has a great part of her cargo already engaged*, and being a very small carrier, *will have immediate despatch.* Has excellent accommodations for passengers.

*For terms of freight or passage, apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co.,* or to CHARLES R. HORNE,
Ship Broker,
j9 No. 51 calle de la Paz.

### *For Liverpool direct.*

The remarkably fast Sailing A. I. British built Barque
"ANNABELLA"
CAP. ANSTRUTHER,

*Burthen per Register* 200 *tons. is daily expected from Montevideo & will have very quick despatch. For terms of Freight or Passage having superior accommodation, apply to*
RENNIE MACFARLANE & Co.
j5— 36 calle Potosí.

### Para el Rio de Janeiro.

*(Pasageros solamente.)*

El hermoso bergantin goleta nacional *SUSPIRO*, saldrá infaliblemente dentro de 5 dias, admite pasageros solamente, para los que tiene excelentes comodidades y un buen trato por parte de su capitan; para tratar ocurran á la calle de la Universidad núm 103. jl 22—4p

# AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

### COLISEO.

FUNCION 10.a DE LA TERCERA TEMPORADA.
*El Viérnes 28 de Julio de 1837.*
La comedia en 5 actos—

**VERTER,**
ó SEA
EL ABATE SEDUCTOR.

Terminando la funcion con un divertido—
*FIN DE FIESTA.*
*A las 6 y media.*

Se prepara para el Sábado 5 de Agosto, á beneficio del que subscribe, una funcion preciosa y variada *totalmente nueva*, compuesta de tres piezas cómicas en el órden siguiente: Primera—una en dos actos, jocoso-sentimental, titulada—

INCERTIDUMBRE Y AMOR.

Seguirá otra en un acto de las mas chistosas, publicada el año anterior de 1836, con el titulo de—

*TU AMOR O LA MUERTE.*

Un intermedio de canto ó baile de los mas selectos, y un chistosisimo fin de fiesta, nominado—

LA MAGIA POR PASA TIEMPO.
ó SEA
*Triquis, traquis, turris, burris.*
HILARION MORENO.

### *Un libro útil para todos,*

QUE presenta una idea clara, breve y sencilla de las leyes, poniendo al alcance de todos el cuadro casi inacesible de esta facultad, y dando al lector en un corto número de páginas unas nociones que no podria adquirir sino con mucho trabajo y aplicacion. Un libro en que todos los ciudadanos podrán tomar sin trabajo las noticias que necesiten para su gobierno, para el arreglo de sus negocios, para el acierto, seguridad y buen éxito de sus contratos, para el ejercicio de sus derechos y para el desempeño de sus obligaciones, evitando asi muchos pleitos y disgustos que suele ocasionar la ignorancia de las leyes.

Tal es el objeto de la obra titulada: MANUAL DEL ABOGADO AMERICANO, por D. J. Escriche, autor del Diccionario de Legislacion.

No se le ha dado el nombre de MANUAL DEL ABOGADO, porque haya sido escrito para los Abogados solamente, sino porque el autor lo habia compuesto para su uso, á fin de tener un manual que auxiliase su memoria en el ejercicio de su profesion.

Aunque esta obra no sea mas que un resumen del derecho, es un manual necesario para todas las personas que no se dedican á la Jurisprudencia; y se hace mucho mas apreciable por ser el único en su clase.

No puede dudarse de su mérito, pues el prodigioso despacho de muchos miles de ejemplares desde su publicacion, en esta capital y demas pueblos americanos, es una prueba de la aceptacion que ha merecido del público.

La obra consta de 2 tomos, en pasta: y se vende á 5 pesos el ejemplar, en la *Libreria Argentina*, calle de la Victoria número 59, dos cuadras y media de la plaza para el poniente.
jl 27—7

### *Cigarros habanos de superior calidad,*

SE venden en la confiteria número 37, que hace esquina calle de Chacabuco á la calle de la Victoria. jl 27—6p

### *Se venden*

NUEVE Mulas. El que se interese en ellas véase con su dueño calle de las Artes número 94.
jl 27—3p

### *Aviso.*

EN la calle de Tucuman número 71, se vende una hermosa planta de Jazmin del pais, blanco; otra de Bolcamelia; otra de Cala; todas estas en sus correspondientes barricas.
jl 27—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

### *Aviso Judicial*

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña se cita, llama y emplaza, por última vez, á todos los acreedores de la Testamentaría de Don Francisco Rossi para que concurran á la sala de su juzgado el dia 3 del mes entrante Agosto: haciéndoseles la prevencion, de que si solo concurren tres, cuatro ó cinco de los acreedores, se resolverá solo con ellos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1837.
jl 27—3p MOGROVEJO.

*¡Viva la Federacion!*

### AVISO DEL CONSULADO.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se convoca á todos los acreedores de D. Raimundo Chatellier (tonelero) á junta general para el Miércoles 2 de Agosto próximo entrante, á las once de la mañana en la Sala Consular, bajo la Presidencia del Sr. Teniente Cónsul segundo D. Ignacio de las Carreras. Y se encarga á todos los que concurran, traigan los documentos ó cuentas que acrediten sus respectivos créditos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1837.
*Faustino Ortiz de Oroño,*
jl 27—5p Escribano del Consulado.

### *Se vende*

UN hermoso establecimiento de panaderia, sita en la calle del Parque número 158, allí mismo encontrarán con quien tratar desde las nueve de la mañana hasta las dos, y por la tarde desde las cuatro hasta las ocho de la noche.
jl 27—3p

### *Aviso al Público.*

Calle del Restaurador núm. 203.

EL maestro LUIS BEAFOR, tiene sanguijulas grandes y de buena calidad, y las aplica á cuatro pesos cada una. El que guste ocuparlo será bien servido y á satisfaccion.
jl 2h—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

### POLICIA.

*Reglamento que determina las marcas que deberán usar los ensayadores de oro y plata para el contrasie en la Provincia de Buenos Aires.*

Art. 1.° El oro de 22 quilates se marcará con un *sol*, el de 20 con una *luna*, y el de 18 con un *pescado*. La plata de 11,6 dineros se marcará con unas *balanzas*, y la de 9½ dineros con un *gallo*.

Art. 2. El ensayo de comparacion se marcará con un *arco* •⊂⊃• en las piezas de oro, y con una *flecha* en las piezas de plata. Ademas se manifestará con números la ley, en los casos que se pueda.

Art. 3. La obra doblada se marcará con D. B.

Art. 4. La obra hecha que tenga ménos de 12 quilates tendrá una M y la que tuviese mas de 12 una R. La plata de inferior calidad tendrá por marca una *mano*; el ensayo de comparacion una P y la plata dorada una D. Ademas se indicará con números la Ley cuando se pueda.

Art. 5. Cada ensayador tendrá los punzones dentro de una figura que será distinta para cada uno: *triangular, cuadrada, pentagonal ó circular.*

Art. 6. Por un acto de patriotismo y desinteres, los ensayadores reducen el derecho del ensayo de comparacion á 4 rs. por cada pieza.

Art. 7. Las marcas particulares de los ensayadores y de los orifices y plateros, despues de registradas, serán estampadas en una lámina de bronce que se conservará en la Policia para los casos dudosos.

Art. 8. Todos los orifices, plateros, y vendedores de metales preciosos deberán tener en una tablilla puesto á la vista del público este reglamento del contraste relativo á la inteligencia de las marcas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1837.
*Mariano V. Martinez.*
*José Miguel Granado.*
*Carlos Lanata.*
*José Massias.*

Buenos Aires, Julio 25 de 1837.
Aprobado—
BERNARDO VICTORICA.

NOTA.—Las figuras para las marcas espresadas en el artículo 5.° han sido adoptadas en la forma siguiente—

Para D. Carlos Lanata ............... *El trianguno*
" " Miguel Granado ............ *El cuadrado*
" " Mariano Martinez ........... *Pentagono*
" " José Masias ................. *Circular*

Y se previene al público que todas las obras de oro y plata que existiesen á venta deben ser contrastadas, y marcadas precisamente para el dia 15 de Octubre del presente año.
VICTORICA.

### *Se vende*

UN mostrador con dos cajones, aparente para un puesto ó pulperia en el campo. El que quiera comprarlo ocurra á la calle de la Victoria núm. 191. jl27 3p

### A LA BUENA FE.

### *Armería y cuchillería,*

Calle de Chacabuco número 6, cuadra y media del Mercado para el Retiro, á mano derecha.

*P. LARSEN, tiene un surtido, recien llegado de Europa, á precios fijos, como sigue:—*

ESCOPETAS fulminantes de uno y dos tiros,
Pistolas fulminantes para pistoleras, amarillas y otras,
Idem de chispa id. id. id.
Idem de cintura, Id. de bolsillo, bala de onza id. id.
Idem mas chicas de uno y mas tiros,
Idem con bayonetas de varios tamaños,
Pólvora de cazar; Polvorines y cebas fulminantes,
Baquetas de acero, ballena y palo, con saca-trapos y todos sus instrumentos para limpiar escopetas,
Facones; Dagas; Puñales y Cuchillos con vainas de plata, platina y otras varias hechuras,
Igualmente hojas sueltas de muchas variaciones,
Se fabrican cabos sueltos de plata, platina, marfil, ébano, hueso, aspa y jacarandá, para facones, dagas, &c.
Asimismo guardas ó cruces, virolas, vainas y conteras de plata, platina, bronce y acero, de varios gustos y tamaños,
Cuchillos de punta de todas clases, de puro acero,
Idem de saladero, zapatero y cocinero,
Trinchantes cabo de marfil, hueso y aspa,
Cubiertos de balanza, de marfil y ébano con plata,
Idem sin balanza, de marfil y ordinarios,
Cucharones; cucharas, y cucharitas de platina, metal y estañadas,
Chairas de acero fundido, superiores con cabos de ciervo, hueso, aspa, &c. &c.,
Cortaplumas de patente de las mas finas, con una y mas hojas,
Idem de golpe, riquisimas, Idem cabo derecho á coliseo,
Idem para escritorios y con tijeritas, muy perfeccionadas,
Tijeras grandes y chicas de sastre, de hojalar, de cirujano, de tapicero, de peluquero, de costurera, de tuzar caballos, de bordar, con mangos de plata maziso, de las mas finas q' hay,
Necesarios para afeitar, de caoba, finos y completos,
Estuches de 7 navajas de las mas finas y otras,
Idem de 4 idem, de dos y de una,
Idem con lancetas muy superiores, de patente,
Navajas de barba sueltas, catalanas, inglesas, francesas y alemanas, de los mejores fabricantes,
Idem de podar, de marinero, y para frutas, &c.,
Cabos sueltos para navajas de barba, de nacar y marfil; guarnecido de oro y plata; tambien los hay regulares,
Piedras y asentadores para navajas de barba,
Idem para afilar instrumentos cortantes y de chispa,
Espuelas de fierro, Rebenques de plata y platina,
Botones de tiradores de plata y platina,
Frenos, estribos, cerraduras, candados, pasadores de puertas,
Letras y números de acero fundido, para hojalateros y pintores
Mechas sueltas y juegos para carpinteros, buen acero,
Agujas para mechar carne, Hebillas de cinturon para Señoras, de varias clases, Candeleros de platina y metal,
Palmatorias y Espavilderas,
Broches de capas; Botones de camisa; Mates; Yesqueros; Anteojos; Marcos de bronce para pesar; Campanillas de mesa; Molinillos de papente; pinceles para la barba, y Pasta mineral para asentadores del célebre Pradier.

Todos los dias de trabajo se afila cualquiera instrumento cortante. Se fabrica y compone todo lo que toque á su arte; y se hace responsable del buen trabajo y calidad.

Tambien se compra toda clase de chafalonia—oro, plata, bronce, plomo y fierro, de personas conocidas por dueños de lo que venden. jl 27—7a

### *¡Viva la Federacion!*

En las tardes de los dias 31, 1.° y 2 del presente y entrante mes, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justia de un terreno y lo en él edificado perteneciente á D. Juan Ovalle, sito en la plaza de los corrales de la Recoleta, compuesto de 20 varas de frente al N. y 70 de fondo, tasado en 5,432 ps. 2 rs., lo que se hace de mandato del Sr. Juez Dr. D. Roque Saenz Peña.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1837.
jl 27—3p MOGROVEJO.

### *Muebles.* 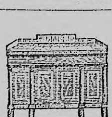 *Muebles.*

¡ALERTA!

RESPETUOSAMENTE se advierte al benemérito pueblo de Buenos Aires, que todos los muebles restantes en la Fábrica No. 50 calle del Perú (antes calle de Florida) se van disminuyendo diariamente, y que en el caso que no ocurriesen en tiempo aquellas personas que necesitasen cosas de todo gusto, como mesas de arrimo, de juego, de todo uso, sillas, guarda-ropas, sofás, aparadores finos, y los demas muebles, perderán la mejor oportunidad, porque todo el surtido está vendiéndose á precios cómodos y de calidad incomparable, de consiguiente, no deben perder instante en pasarse por dicho establecimiento, pues el propietario finaliza su giro para retirarse al fin del mes entrante. jl27 15a

¡VIVA LA FEDERACION!

### *Aviso de la Capitanía del Puerto.*

DE órden de la Superioridad y á las 11 de la mañana del dia 31 del corriente mes, se han de rematar en pública subhasta, en quien mas dé á dinero de contado, los artículos que á continuacion se espresan—

180 arrobas de arroz del Brasil en bolsas agorgojados,
Una porcion de fariña á granel regulada en 234 arrobas de inferior calidad,
3 arrobas café en grano idem idem,
8 botijuelas aceite de oliva 5 de ellas mediadas y terciadas.
5 barriles carne salada,
2 cuarterolas tocino rancio,
550 ticholos chicos ordinarios,
2 cuarterolas vino carlon catalan buena calidad y como se hallan,
1¼ barriles vinagre de yema
7 arrobas 6 libras aceite de oliva
2 quintales arcos de fierro
1 barril aceitunas del pais por picarse
1 caldero de cobre con tapa

Las personas que se interesen pueden ocurrir á los almacenes de esta Capitania á imponerse de su estado y calidad, y á la oficina del cargo del que subscribe, donde se les manifestará todo lo concerniente á este negocio.

Buenos Aires, julio 27 de 1837.
*Francisco Maria Ramiro,*
jl27 4 Escribano de Marina.

### OTRO.

POR superior disposicion se sacan á remate para el el Mártes 1 de Agosto, á las once de la mañana, en quien mas dé dinero de contado, 2 anclotes con sepo de fierro, un pedazo de cadena, un chicote de ambé, un bote y una canoa. En su consecuencia las personas que se interesen por estos artículos, pueden ocurrir á esta Capitania de Puerto, para hacer postura. jl27—3p

### *Mudanza de Tapicería.*

EL abajo firmado respetuosamente pone en conocimiento de sus amigos y del público, haberse mudado su taller de la calle de la Piedad núm. 102 al núm. 132 en la misma calle, entre las calles del Perú y Maypú; en ella continua fabricando colchones de cerda, de lana y de paja. Igualmente forra sofaes con asientos elásticos á la última moda y todo lo concerniente al ramo; se hacen colgaduras para cajas y ventanas en el estilo mas moderno de Europa, guarniciones de todas clases para cortinados de las mas modernas y toda clase de muebles al gusto de los interesados.

*Guillermo Stuart.*
jl 26—15p

¡VIVA LA FEDERACION!

### JARDIN DEL RETIRO,

CALLE DE LA ESMERALDA NUM. 300.
*Con permiso Superior.*

El Jueves 27 del corriente, tendrá lugar en el arriba espresado, una escogida funcion compuesta de muy dificiles pruebas y equilibrios en la maroma, en la escala polar, y en el columpio ó cuerda flojá, su distribucion es la siguiente—

1.° El niño Gervacio subirá á la maroma y despues de bailar, acompañado del Sr. Castañera y el Payaso, desempeñarán una preciosa y muy dificil prueba nominada

EL PUENTE NACIONAL.

2. El Sr. Castañera subirá á la cuerda tirante y despues de bailar ejecutará varios saltos por sobre cintas para adelante y atras, y concluirá poniendo una silla sobre la cuerda, se parará sobre ella y saltará á la marona y seguirá bailando.

3. El niño Gervacio por primera vez bailará sobre la maroma la *Mariquita*, tocada y cantada en la guitarra.

4. El Payaso subirá á la maroma y marchara sin balanza llevando un arco en cada mano, hará varios juegos con ellos, y despues bailará el *Gato mismí.*

5. La niña Manuela trabajará en la escala polar.

6. La misma niña subirá á la maroma por segunda vez y despues de bailar se pondrá de cabeza sobre una corona de puñales que al efecto se colocará en la cuerda.

7. El niño Gervacio desempeñará la muy dificil prueba de sacar un relox de los barrotes delanteros de una silla que se colocará sobre una mesa, parándose sobre la silla y arqueándose para atras hasta tomar el relox con la boca.

8. Columpio por el niño Gervacio y el Sr. Castañera, los que ejecutarán muchas y dificiles pruebas.

Dará fin con saltos por alto y bajo por toda la compañia.

ENTRADAS.
Los mayores ............................ 1 peso.
Niños .................................... 4 reales.
*A las 4 de la tarde.*
jl25 3n

### NOVENA
### *de Ntra. Sra. de Lujan.*

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio, No. 37.

### *NOVENA*
DE
### SANTA RITA.

SE vende en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza paar el Colegionúm. 37.

### *Aviso.*

SE dá, sin pagar arrendamiento alguno, una chacra con terreno para labrar y algunos útiles, bajo de zanja y cerco, con la sola obligacion de cuidar los montes que hay en ella; en las inmediaciones de esta ciudad. Será escusado el que se presenten sin llevar quien garanta su buena conducta en la calle de Federacion No. 200. jl24 1p

# REMATES.

### POR TOMAS GOWLAND.

*Reconquista No. 107.*

El Viernes 28 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura como perteneciente á una testamenteria, los siguientes artículos:—33 ponchos á pala, 1 id. de paño fino, 28 id. ingleses id., 29 id. calamacos, 1 jerga fina inglesa, 3 id. pampas, 6 id. bordadas, 43 id. cordobesas finas, 16 piezas zarazas de varias clases, 1 id. listado rosado, 5 id. lienzos, 2 id. muselinas, 10 chaquetones de bayeton, 10 id. de paño, 13 chaquetas de id. bordadas, 13 pañuelos de rebozo, 7 recados de media medida, 3 piezas bayetas, algunos retazos de paño, 1 pieza bramante fino, 14 docenas estribos estañados, 1½ id. espuelas, 7 id. cuchillos cabo negro de 10 y 11 pulgadas, 27 id. cerraduras, 20 puñales cabo de marfil, 6 docenas nabajas de marinero.

*En seguida*—

14 piezas casimires rayados (con marco), 48 id. pieles obscuras id., 6 id. casinetas con id., 1,020 libras hilo de zapatero, 100 sombreros ingleses, 350 docenas sombreros de palma, 500 cajones de cohetes grandes de 20 gruesas cada uno, 900 idem de idem mas chicos de 4,000 cohetes cada cajon, 30,000 cigarros habanos.

### POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles.
*Reconquista No. 14.*

El Viernes 28 del corriente, á las 11 de la mañana y de cuenta de un transeunte, se rematará indispensablemente á la mejor postura, varias clases de muebles nuevos, y con algun uso; y tambien, 1 jarro, 1 taza grande, 1 cucharon, 1 palangana, una docena tenedores, palmatorias, y 1 escupidera, todo de plata fina del Perú de excelente ley; y al mismo tiempo diferentes muebles de otras pertenencias cuyo pormenor se dará con anticipacion, ó al tiempo de la venta.

Igualmente—2 lotes de juguetes surtidos para niños.

# AVISOS.

## ¡ *Viva la Federacion!*

## AVISO DEL CONSULADO.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los bienes de D. Manuel Domato, á junta general en la Sala Consular el Viernes 28 del corriente, á las 12 de la mañana, para tratar puntos interesantes al concurso; cuyo acto será presidido por el Sr. Teniente de Cónsul segundo.

Buenos Aires, Julio 21 de 1837.

(Firmado) *Faustino Ortiz de Oroño,* Escribano del Consulado

jl 24—4p

## AVISO DE UNA *Herrería.*

EN la conocida por de Montesgudo, calle de la Universidad, se fabrican romanas, cruces para balanzas y pesas; dejándolas en el mas perfecto estado como para ser admitidas en el contraste, pues al efecto se han proporcionado en dicha herreria los patrones precisos y exactos con los mandados formar por el Superior Gobierno. A las personas que ocurran se les servirá con el mayor esmero, prontitud y equidad posible. jl 26—3s

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

COLECTURIA GENERAL.

*Relacion de los deudores al ramo de Enfiteusis hasta fin del año de 1836, publicada en cumplimiento de los artículos 5.° y 9.° del Superior decreto. fecha Noviembre 8 de 1832, cuya letra es como sigue—*

Art. 5.° —El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1.° perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres primeros meses siguientes al dia último de Marzo, no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento del 50 por ciento en cuyo caso &c.

Art. 9.° —La Receptoria general publicará todos los años, por medio de los periódicos públicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del artículo 5.°

*SECCIONES AL SUR DEL SALADO.*

LOBERIA.

| Poseedores. | Areas. Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. José Antonio Castaño | 4 | |
| Vicente Casco | 6 | |
| Benigno Gomez | 3 | |
| Gregorio Morales | 2 | |
| José Joaquin Arana | 3 | |
| Miguel Rebol | 3 | |
| Zenon Vasquez | 12 | |
| Juan Otamendi | 12 | |
| José Maria Lahitte | 12 | |
| Antonio Pillado | 12 | |
| Francisco Calderon | 12 | |
| Manuel Campos | 6 | |
| José Maria Castro | 12 | |
| Nicasio Marchan | 12 | |
| Mariano Baudris | 2 | |

BAHIA BLANCA.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. Marcos Chiclana | 12 | |
| Joaquin Rivadavia | 12 | |
| Lisardo Quesada | 12 | |
| Francisco Antonio Letamendi | 12 | |
| Cándido Pizarro | 4 | 400 |
| Simon Pereira | 12 | |
| Francisco Andujar | 12 | |
| Ciriaco Diaz-Velez | 12 | |
| Marcelino Rodriguez | 11 | 575 |
| Antonio Sala | 12 | |
| Demetrio Reguera | 12 | |
| Florencio Escardó | 12 | |
| José Maria Dias | 12 | |
| Juan Carrelo | 11 | 800 |
| Blas José Osua | 10 | 800 |
| José Maria Somalo | 12 | |
| Teodoro Montaño | 12 | |
| Miguel Muñoa | 12 | |
| José Gerónimo Iraola | 12 | |
| Ignacio de las Carreras | 11 | 150 |
| Pastor Frias | 12 | |
| Toribio Ovejero | 12 | |
| Martiniano Miguens | 10 | 700 |
| Pedro Sidaque | 12 | |
| Vicente Valle | 12 | |
| Manuel Baudris | 12 | |
| Fortunato Zorraindo | 12 | |
| Santiago Albarracin | 12 | |
| Antonio Toll | 12 | |
| Marcos Antonio Muñoa | 12 | |
| Pablo Sugo | 12 | |
| Manuel Zenon Duval | 12 | |
| Francisco Acosta | 12 | |
| Pablo Dias | 12 | |

INDEPENDENCIA.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. Gregorio Marin | 6 | |
| Domingo Saes | 12 | 400 |
| José Pardo | 36 | 54 |
| Pelegrin Gassó | 6 | 1440 |
| Fermin Ludueña | 8 | 800 |
| Santiago Abalos y Laureano Salinas | 5 | |
| Felix Echavarria | 9 | 960 |
| Angel Fulcos | 6 | |
| José Maria Vasquez | 11 | 1440 |
| Sandalio Mancilla | 12 | |
| José Maria Hidalgo | 12 | |

25 DE MAYO.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. Juan Varela | 2 | 1332 |
| Pedro Morales | 15 | 80 |
| Pedro Conde | 12 | 1302 |
| Manuel Baudris | 24 | 905 |
| Mateo Patron | 2 | 592 |
| Ignacio Frias | 8 | 608 |
| Manuel Roseti | 2 | 132 |
| El mismo | | 1211 |
| Manuel Arribalzaga | 4 | 800 |
| Antonio Viera | 3 | |
| Gregorio Iramain | 12 | |
| José Segura | 45 | 528 |
| Inocencio Gonzales | 7 | 992 |
| Bonifacio Zapiola | 5 | 523 |
| Florentino Herrero | 7 | 880 |
| Fabian Sanchez Molina | 26 | 992 |
| Lucas Stuar | 23 | 1292 |
| Manuel Nogue | 4 | 1300 |
| Pedro Romero | 12 | 320 |
| Pedro Roberg | 25 | 800 |
| Marcos Balcarce | 24 | |
| Hipólito Lebon | 12 | |
| Fermin Orma | 12 | |
| Enrique Olivares | 12 | |
| Manuel Antonio Zapata | 12 | |
| Miguel Echegaray | 12 | |
| Fermin José Arriaga | 1 | |

ARROYO AZUL.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. Domingo Arevalo | 1 | 272 |
| José Joaquin Arana | 9 | 96 |
| Juan Tomas Ortiz | 9 | 576 |
| José Luis Bustamante | 11 | 400 |
| Antonio Ramirez | 3 | |
| José Julian Arriola | 9 | |
| Narciso Martinez | 8 | |
| Francisco Maria Ramiro | 9 | |
| Pedro Ponce | 4 | 800 |
| Justo Barda | 12 | |

DOLORES.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. Antonio Mateu | 1 | 800 |
| Juan Francisco Girado | 1 | |
| Francisco Saenz-Valiente | 12 | |
| Juan Crisóstomo Girado | 3 | 640 |
| Pedro Saenz-Valiente | 3 | 480 |
| Juan Cabrera | 2 | 1280 |
| Crisóstomo Arroyo | | 1200 |
| Agustin Acosta | 5 | 1312 |
| Manuel Dias | 1 | 800 |
| Manuel Mendez | 1 | |
| Agustin Sierra | 1 | |
| Pablo Muñoz | 1 | 800 |
| Antonio Bullinos | 2 | |
| Ventura Barragan | 2 | 800 |
| Atanasio Ferreira | 1 | 800 |
| Manuel Navarro | 8 | |
| Gervasio Rosas | | 1200 |
| Ramon Valdez | 2 | 400 |
| Lorenzo San Roman | 4 | |
| José Echegaray | 9 | |
| Victorino Paso | 4 | |
| Cirilo Ramos | 12 | |
| Mauricio Pizarro | | 1200 |
| Antonio Gonzales | 1 | 400 |

*SALADO AL NORTE.*

ARRECIFES.

| Poseedores. | Areas. Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. José Elia | 8 | 44 |
| Pedro Alfaro | 17 | 265 |
| Juan José Vermoolen | 12 | |
| Marcelino Candevilla | 23 | 532 |
| Pablo Bernal | 12 | |
| Basilio Segovia | 2 | 960 |
| Bartolomé Gomez | 1 | 800 |
| Antonio Martinez | 1 | 1238 |
| Juana Balmaceda | | 1216 |
| Pedro José Echegaray | 1 | 358 |
| José Rudecindo Rojo | 1 | 1420 |
| José Duarte Cidra | 2 | 720 |
| Calixto Oyuela | 3 | 1132 |
| Justa Rodriguez | 1 | 800 |
| Gabriel Carrasco | 1 | 800 |
| Gregorio Guzman | 12 | 800 |
| Manuel Zenon Duval | 8 | 400 |
| Juan Cano | 4 | 672 |
| Lucas Sanchez | | 240 |
| Josefa Lima | | 1200 |
| Juan de la O. Leon | | 800 |

ARECO.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. Domingo Santana | 2 | 864 |
| Gregorio Reinoso | 1 | 800 |
| Guillermo Wright | 6 | 1280 |
| Guillermo Michemberg | 6 | 800 |
| José Maria Velarde | 3 | |
| Rafael Lobo | 2 | 275 |
| Matias Rivadeneira | 1 | 1232 |
| Miguel C. Fernandez | | 1524 |
| Ceferino Bermudez | 1 | 1184 |
| Martin Cruz | 3 | 176 |
| Victorino Rubio | 2 | 1152 |
| Braulio Gareeta | 2 | 1086 |
| Pedro José Hortiguera | | 1200 |
| José Ferreira | 1 | 576 |
| Hermenegildo Otero | | 1065 |
| Antonio Suarez | 1 | |
| Luisa Veloz | 2 | 800 |
| Damian Bustos | 1 | 132 |
| Manuel Pabon | 1 | 800 |
| Carmen Martinez | 1 | 800 |
| Pedro Nolazco Silva | 1 | 800 |
| Juan Camelino ó Gallino | 5 | 800 |
| José Rodriguez | 1 | |
| Bartolomé Saraví | 4 | 720 |
| Antonio Lima | 5 | 96 |
| Juan Tomas Romero | 4 | |
| José Gregorio Muñoz | 2 | 640 |
| Santiago Casco | 1 | 800 |
| Mariano Romero | | 1241 |
| Maria de la Cruz Rodriguez | 1 | 400 |

LUJAN.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. Felix Ignacio Frias | 12 | |
| Juan Antonio Suarez | | 409 |
| Isidoro Molina | | 468 |
| Juana Rodriguez | | 1200 |
| Torcuato Montero | | 953 |
| Antonio Lezcano | 2 | 300 |
| Fernando Lobo | 1 | 1200 |
| Victor Barrancos | 1 | 280 |
| Francisco X. Muñis | | 360 |

CHASCOMUS.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. Manuel Luna | 9 | |
| Wenceslao Ramirez | 1 | 1065 |
| Juan Ludlan | 2 | 1412 |
| Leon Negrete | 1 | 608 |
| Josefa Aguilar | | 1450 |
| José Echanagacia | | 428 |
| Mariano Moreno | | 1160 |
| Ricardo Newton | | 832 |
| Petrona de la O. | | 1360 |
| Gregorio Moron | | 9 |
| Manuel Perez | | 6 |
| Manuel Capdevila | | 155 |
| José Gallardo | | 1571 |
| Juana Guerra | | 1571 |
| Manuel Valenzuela | | 1571 |
| Manuel Génova | | 1150 |

SAN VICENTE.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. Sebastian Lozano | | 181 |
| Paulino Ximenez | | 99 |
| Marcos Ortega | | 52 |
| Ramon Hornos | | 178 |
| Eduardo Escot | | 129 |
| Juan Icates | | 126 |
| Jorge Keen | | 123 |
| Santos Paez | | 800 |
| Juan José Viamont | | 177 |
| Casimiro Falgues | | 14 |
| Juan Manuel Cabot | | 107 |
| Estevan Marquez | | 16 |
| Antonio Echeverria | | 38 |
| Juan Miller | | 998 |
| Hipólito Martinez | | 409 |
| Pedro Diaz | | 307 |
| Sebastiana Medina | | 641 |

MAGDALENA.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. José Maria Vazquez | | 201 |
| Jacinto Morales | | 203 |
| José Domingo Ojeda | | 278 |
| Hipólito Garrido | | 1246 |
| Nicolas Ramos | | 19 |
| Tristan Valdez | | 20 |
| Apolinario Aguilera | | 1248 |
| Pablo Gomez | | 128 |
| Los Zampellos | | 432 |
| Josefa Ballejos | | 168 |
| Luis Montesdeoca | | 944 |
| Domingo Gomez | | 518 |
| Maria Zoteio | | 264 |
| Isabel Morales | | 169 |
| Juana Freire | | 163 |
| Justo Burriñigo | | 115 |
| Martin Gamboa | | 176 |
| Ana Heredia | | 796 |
| Francisco Velazquez | | 102 |
| Ignacia Lara | | 329 |
| José Vazquez | | 211 |
| Juan Faustino Morales | | 211 |
| Domingo Ojeda | | 206 |
| Martiniano y Eusebio Miguens | | 654 |
| Narciso Diaz | | 200 |
| Manuel Arriola | | 1800 |

MORON.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. Pedro Rafael Galup | | 499 |
| Aniceto Salomon | | 156 |
| Ramon Morales | | 1200 |
| José Antonio Ferreira | | 953 |
| Carlos Naon | | 339 |
| Fermin Bravo | | 20 |
| Isidoro Cumplido | | 800 |
| Matias Rodriguez | | 272 |
| Roque Machado | | 49 |
| Madariagos | | 144 |

MONTE.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. José Lopez | 1 | 800 |
| Juana Vergara | | 953 |
| José Antonio Amigó | | 953 |
| Florencio Romero | | 953 |
| Pedro Ignacio Buñirigo | 1 | 1369 |
| Juan Angel Garcia | 1 | 921 |
| Pedro Peñalba | | 1066 |
| Antonino Cernadas | 2 | 803 |
| Francisco Llera | 2 | 400 |
| Bonifacia Burgos | 3 | 148 |
| Manuel Lezcano | | 1200 |
| Justa Vega | | 1200 |
| Dionicio Santana | 4 | 536 |
| Pedro Leon Miranda | 1 | 800 |
| Amarilla, Arneau, Arévalo y Córdoba | 1 | 187 |
| Leonardo de la Rosa | 2 | 352 |
| Mariano Cascallares | | 1200 |
| Gonzalez, Marchi, Folgueras y Ca. | | 497 |
| Francisco Cascallares | | 1097 |
| José Maria Sosa | | 1200 |
| Roman Eusebio | | 1220 |
| Manuel Salinas | | 542 |
| Juan Pedro Almeira | | 800 |

PILAR.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. Juan de Dios Diaz | | 352 |
| Ramon Urien | 6 | |
| Alejo Cabot | | 126 |
| Luis Goya | 1 | |

SAN NICOLAS.

| Poseedores. | Leguas. | Cuadras. |
|---|---|---|
| D. Guillermo Aguirre | 1 | 112 |

*Buenos Aires, Julio 18 de 1837.*

A. IBAÑEZ DE LUCA.

## *Aviso.*

SE necesita de una conchavada para cargar una niña y cuidarla, en la calle del Perú, ántes de la Florida, núm. 63. jl 25—5

## *AVISO*

A los Sres. de las caballerizas y demas que mantienen animales á pesebre.

SE venden en San Fernando en una quinta de dos cuadras pasto de alfalfa y garamilla, que puede contener mas de $2000, por mediar cinco meses del último corte, y tambien otra igual cantidad maduro y seco que se halla en estado de embarque, por conservarse en un galpon grande, todo con la mayor equidad; el que quiera comprar ocurra á D. José Julian de Landaluce, en dicho pueblo, ó inmediato al canal nuevo. jl 26—3p

## *Se vende*

UN armazon nuevo con mostrador, vidriera y cajones para minestras. En la calle de la Alameda número 41 darán razon. jl 26—3p

## PARA CORDOBA.

La acreditada tropa de carretas de D. Segundo Frontera principia á cargar mañana, sin falta ninguna, y infaliblemente su salida será el Sábado de madrugada: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden tratar con el apoderado que subscribe, el que estará en el bajo del Retiro, donde dicha tropa recibe la carga.

JOSE MARIA DE AGOTE.

jl 26—2p

## ¡ *Viva la Federacion!*

BATALLON RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante Agosto, las dos compañias tercera y cuarta: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel, para ser abonados al servicio el dia 31 del corriente sin falta alguna, en la inteligencia que el Sr. Coronel está resuelto á no perdonar á los inasistentes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1837.

P. C.

*Juan Baptista Giles.*

## *Aviso.*

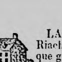

LA casa del difunto Cartajena, en la Boca del Riachuelo al costado de la fonda, se vende. El que guste comprarla ocurra á la misma, que alli vive la viuda de dicho finado. jl 26—

## *Aviso.*

EXISTEN dos cartas venidas de Chile; una para la Sra. Doña Manuela Rosales, y otra para Doña Juana Selesa: pueden ocurrir por ellas dichas señoras á la casa calle de Belgrano número 97. jl26 1n

## *Salon Literario.*

LA Lectura que no pudo efectuarse el Lunes, á causa de la lluvia, se ha transferido para el Viernes próximo á las 7 de la noche; y se reitera la invitacion particular hecha por el fundador á varios señores. jl 25—1p

## *Aviso.*

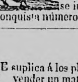

SE vende una mulata como de 30 años, de un regular servicio, venida de la campaña. Su amo la vende por necesidad; los señores que se interesen por ella ocurran á la calle de la Reconquista número 124½. jl 25—3p

## *Aviso.*

SE suplica á los plateros ó á otra persona que se le llevase á vender un mate de plata alto que se desarma en tres piezas, y está todo labrado formando flores, y á mas tiene un cordoncito en el medio y en la boca, tambien ha sido robada la bombilla forma abajo una canastita. El que dé noticia de dicho mate ocurra á la calle de la Victoria número 172, que recibirá una buena gratificacion. jl 25—3p

## ¡ *Viva la Federacion!*

SE vende la casa que fué del finado D. José Ponce, sita en la calle de Chile núm. 137, y un lanchon perteneciente á la testamentaria de dicho finado. Las personas que gusten hacer proposiciones por ambas cosas pueden ocurrir al escritorio del Síndico de dicho concurso, situado calle de Potosí número 62, en cualquier hora de la mañana. jl 25—6p

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

## Aviso Judicial.

EN el Juzgado del Crimen, al cargo del Sr. Dr. D. Baldomero Garcia, es sumamente importante tomar declaracion en una causa capital á D. Lorenzo Lopez, que á fines del año de 1833 era mozo de la pulperia que tiene por Barracas D. Andres Cabo, y cuyo paradero se ignora. Lo que de mandato de su Señoria se hace saber al público para que llegando á noticia del mismo Lopez se persone ante el mismo Sr. Juez ó ante el Escribano D. Laureano Silva: ordenándose tambien á todos y cualesquiera personas, especialmente á los Alcaldes y Tenientes Alcaldes, que los que tengan noticia del paradero del mencionado D. Lorenzo Lopez la comuniquen al Sr. Juez ó al citado Escribano Silva Buenos Aires, 24 de Julio de 1837.——Por enfermedad del originario—

*jl 25—* *Miguel Mogrovejo.*

## *Con el Superior permiso.*

*A los Amantes de las bellas artes y de las glorias del gran Capitan del siglo.*

200 cédulas á 20 pesos.

RIFA

DE una coleccion de seis cuadros los mas grandes y de los mejores artistas de la Europa, representando al gran Capitan, como sigue—uno representando la despedida de Napoleon de Fontainebleau; segundo id., la vuelta á Francia de la Isla de Elba; tercero id, la batalla de Waterloo; cuarto id., la muerte en la Isla de Santa Helena; quinto, un combate de los Dragones Romanos y unos Salteadores; sexto, la confesion de un Salteador. Estos se rifarán al dado, en dos suertes, los cuatro primeros al punto mayor, y los dos últimos al que haga el menor punto; de este modo, el que no tiene buena suerte para hacer un número alto, tiene la esperanza de llevarse los dos últimos cuadros, que no ceden en nada en el mérito de su composicion y grabado. Esta rifa se efectuará con la mayor brevedad posible, por tener muchos aficionados á ella; y por los Diarios se anunciará el dia que se tire. En la calle de la Catedral, casa de D. Francisco del Sar, No. 25, al lado del Banco, están espuestos los cuadros para que todos los aficionados puedan verlos. Y con este motivo tiene el honor de anunciar al público que en esta misma casa ha puesto su taller de Relojeria, en el que ofrece sus servicios á las personas que lo quieran ocupar.

jl24 *Felix Tiola.*

## *Gratificacion.*

SE ha desaparecido un retrato de miniatura de un jóven, en un marquito negro, redondo, de la sala de una casa calle de la Victoria. El que lo entregue en esta Imprenta será gratificado. jl24 4p

## *Taller de Encuadernacion.*

EL que ha existido hasta el dia en la Libreria de D. Ruperto Martinez, calle de Potosí número 39, se ha mudado á la calle de Representantes número 85, frente por frente á la vacuna. Se hacen tambien libros en blanco, del tamaño, hojas y forma á gusto de los interesados: todo con la equidad posible. jl14 10p

## ☞ AVISO.

Se vende una cabra lechera que ha criado tres niños, es mansisima y come de todo, está recien parida y muy abundante de leche, tiene dos pollinos que es un casal: en la calle de Representantes núm. 241, hallarán con quien tratar. jl 26—15p

## *Aviso al Público.*

ACABA de llegar á Montevideo un Fabricante de instrumentos naúticos, matemáticos, ópticos y físicos &c. &c. y aprobado por la Real Academia de Barcelona, en donde ha ejercido por espacio de 22 años este noble arte, y habiendo recibido la mayor aprobacion igualmente en la Real Academia de Cartagena: por lo tanto, hace saber al Público, que se halla establecido en Montevideo en la calle de San Francisco, frente la casa del General Lavalleja, prometiendo servir á precios equitativos en lo que gusten ocuparlo.

jl24 3p *José Canua y Llorens.*

## *Aviso á los Celadores.*

UNA chinita llamada Juana Rodriguez, de edad de siete años, ha sido robada el dia 22 del presente, lleva pollera de zaraza azul floreada, rebozo de bayeta azul con ribete amarillo. Al que la entregue en la casa núm. 220, calle de Belgrano, se le pagará un buen hallazgo. jl 24—4p

## *Ojo á la venta.*

BARATILLO de un armazon de vidrieras con mostrador. En la calle de la Reconquista número 99, darán razon. jl20 5p

## *Aviso.*

SE vende un armazon nuevo con su mostrador, propio para almacen ó tienda, y una vidriera hermosa de sobre el mostrador. El que quiera comprarlo ocurra á la esquina que hace cruz con la Botica en la calle de Maipú número 135, que tratará con su dueño. jl19 6p

## *Aviso de conveniencia á la economía.*

En la Fábrica Argentina se hallará á los precios siguientes toda clase de calzado—

Botas finas y fuertes, de patente, á 30 y 35$

Medias botas de patente á 20 y 22$

Zapatos ingleses de 3 costuras, de patente, muy frescos, los únicos que se venden en Buenos Aires, á 20$ par.

Idem de oreja ancha de la misma fábrica y calidad, á 18$ par.

Idem abotinados de 3 costuras, no tan buenos, á 18$

Zapatillas muy finas desde 12$ par hasta 20$

Zapatos de marroquin negros de 4 á 4½$

Idem abotinados de idem, á 8$

Zuecos de esqueleto para ambos sexos, de 8 hasta 12$

Tambien con plantillas de corcho para señoras.

Y por este órden hay una variedad de clases que seria molestar al público enumerarlas.

Igualmente hay una partida de sombreros de felpa finos y á la moda hechos en el pais—precios: desde 20 á 25$

Cualesquiera de estos efectos se pueden proporcionar por mayor, haciendo rebaja segun la cantidad.

Ocúrrase á dicha Fábrica sita Plaza y calle de la Victoria, en la misma esquina bajo los altos del Sr. Escalada.

En la misma casa se toman medidas y se fabrica, por buenos operarios, toda clase de calzado para hombres. jl19 15p

## *Dinero á réditos.*

SE dá dinero á réditos sobre garantias. Calle de la Catedral número 104. jl19 15p

## *AL JUSTO NIVEL* DE LOS QUINQUESES

De todas clases, calle de la Victoria NUMERO 73.

JOSE BONAIRE, lamparista de Paris, tiene un nuevo surtido de QUINQUESES de 1, 2, 3 y 4 luces, de los meres que hasta ahora se han recibido, y se venden á los precios mas equitativos jl 19—12p

## ☞ *Ojo al aviso.*

SE necesita una persona inteligente y de buena conducta para dirigir un establecimiento de un alambique, con la inteligencia que se le dará el negocio á medias. La persona que se considere con suficiente capacidad para dirigir el referido establecimiento ocurra en la calle de Balcarce No. 20 jl 17—27p

## *Aviso á los pulperos, almaceneros y demas.*

EN la calle de la Piedad núm. 72, se vende *grasa de comer* de superior calidad. jl 13—15p

## *Yerba Mate.*

El que subscribe, por medio de los conocimientos adquiridos en este ramo, hace que la yerba fuerte vuelva á su primera calidad, quedando mas ó ménos buena segun su estado. Las personas que tengan de estas yerbas y quieran mandarla refinar, pueden ocurrir á la fábrica calle nueva de Santo Domingo, en donde a vista de la especie se ajustará el precio que ha de costar la arroba; pues depende esta operacion de los gastos y tiempo que se invierta en ella. Se reciben partidas grandes y pequeñas.

jl11 15s *Juan Casamayor.*

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

## *Con Permiso de la Policía.*

*Rifa de un cuadro representando la Santa Familia en Egipto; por Juan Bellini.*

ESTE cuadro ha sido hecho en el momento mas favorable del artista, y el colorido de él es tan hermoso, que se reconoce al instante las bases de la Escuela de á donde salió, el gusto del Ticiano y de Giorgiono.

La cabeza de la Virgen, y la de San José, son de una ejecucion perfecta, sin ser de ningun modo recargadas. La fineza de la espresion es tal que cuanto mas se examina, tanto mas hay que admirar.

La simplicidad de este cuadro en su trabajo, caracteriza la obra maestra de este famoso artista.

Este cuadro ha sido avaluado en los salones del Sr. Hunter, de Paris, en 5,000 francos, y por el Sr. Huet, de la misma ciudad, de 4 á 5,000 francos.

Se rifa en 3,000 pesos, en cédulas de á 20 pesos, y se despachan en la Merceria del AS DE BASTOS, No. 13 calle de la Victoria. jl13 30s

## *Ojo al Gran Baratillo de Paños.*

EN la calle de la Victoria núm. 37½ para redondear una factura de lanas, se venderán á precios sumamente baratos los siguientes efectos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Paños de primera superfinos de todos colores. | | | 29 $ |
| Id. de id. | id | | 25 " |
| Id. de id. | id | | 23 " |
| Id. tambien finos de primera | | | 15 " 4 rs. |
| Casimires rayadas y á cuadros apañadas | | | 10 " |
| Id. mas inferiores | | | 6 " 4 " |

Y otras varias clases de paños y géneros para la estacion jl 11—30p

*Editor Responsable*—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.